I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000135 /2012

Cerrillos, 25 ENE. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/455/2012 y N°100/527/2012; los Ordinarios N°400/084 y N°400/095, ambos de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/001/2012 y N°500/405/2011, ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia del Memorándum N°1000/052/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto de Hacienda N°1.802/2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; el Decreto Exento N°202/172/2007; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que por Decreto Exento N°202/172/2007 se aprobó el Reglamento Interno N°6 de **"Emergencia".**

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo rotativo mensual a rendir de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) y mientras exista las disponibilidades presupuestarias, a nombre de don Aldo Henríquez Molina, Jefe del Departamento de Acción Social, destinado a cubrir necesidades de emergencia.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.001 "Fondos de Emergencias", del Presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería
Secplan
Departamento de Acción Social
Cuentadante Aldo Henríquez Molina
Página Web

201/1